



DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA Y DE INICIO DE OBRAS CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, ACONDICIONAMIENTO TERMICO, BENEFICIARIA NORMA NOVOA CID, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01604

TEMUCO, 22 NOV 2013

VISTOS:

a) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Art. N° 38, sobre "prórrogas"; b) El Decreto Exento N° 673 (V. y U.), de fecha 05.11.2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de firmar y otorgar, por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, segundas prórrogas o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006; c) La Resolución Exenta N° 5390 (V. y U.), de fecha 05.07.2012, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Mayo de 2012, del Programa Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, para el acondicionamiento térmico de viviendas en las regiones de Coquimbo, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al programa citado, entre los cuales se encuentran los integrantes del "**Comité de Vivienda Los Boldos**", de la comuna de **Temuco**; d) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; e) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 2046, de fecha 13.09.2013, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita prorrogar, por 90 días, la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, **Serie IM2 N° ST1-2012-234761, del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, perteneciente a doña Norma Novoa Cid, Rut N° 4510810-4**, atendida la necesidad de ejecutar trámite de reemplazo solicitado por la E.P. HABITARK Ltda. y autorizado por el SERVIU Región de La Araucanía, mediante Resolución Exenta N° 2017, de fecha 16.05.2013, que acepta renuncia de doña Norma Novoa Cid, Rut N° 4501810-4, eliminándola de la nómina de postulantes seleccionados de la Resolución Exenta señalada en Visto c) precedente, incorporando como beneficiaria y reemplazante del Subsidio Habitacional a doña María Peralta Burgos, Rut N° 6064182-K.
2. Informe Técnico N° 33, del 13.09.2013 del Jefe Sección PPPF Serviu Región de La Araucanía, que señala que por error de sistema no fue posible cargar datos de la reemplazante, antes del término de la vigencia del Subsidio (17.07.2013), retrasando con ello la entrega del Certificado y la ejecución del proyecto Subsidio referido.
3. Que, para realizar las obras de Mejoramiento del proyecto de la beneficiaria señalada en punto anterior, es requisito mantener vigente el Subsidio Habitacional y disponer de un nuevo plazo de Inicio de Obras.
4. Por consiguiente, en virtud de los antecedentes expuestos por el SERVIU Regional, que justifican y respaldan solicitud de prórroga de vigencia, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 90 días corridos, al Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, perteneciente a doña Norma Novoa Cid, Rut N° 4510810-4, del "Comité de Vivienda Los Boldos", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.
2. Otórgase, al Subsidio en referencia, nuevo plazo, de 30 días, a contar de la fecha de la presente Resolución, para acreditar el correspondiente inicio de obras.

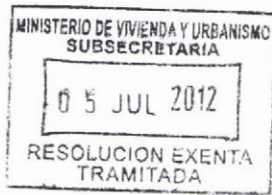
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


HRF.SCR.CGS.OLS.MFO.

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Jurídica MINVU
- D.P.H. MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de la Araucanía.
- E.P. Sociedad de Asesorías en Gestión Habitacional y Servicios Sociales Ltda. (HABITARK Ltda.) - email lorenzagomez@gmail.com
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.
- **Oficina de Partes.**



APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2012, DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU TITULO II, PARA EL ACONDICIONAMIENTO TERMICO DE VIVIENDAS EN LAS REGIONES DE COQUIMBO, DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, BIO - BIO, ARAUCANIA, LOS LAGOS, LOS RIOS, AYSEN Y APRUEBA RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL CITADO PROGRAMA./

SANTIAGO, **05 JUL. 2012**
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 5390 / 1

VISTO:

- 1) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- 2) La Resolución Exenta N° 214, de fecha 9 Enero de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2012 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006
- 3) La Resolución Exenta N° 3.565, (V. y U.), de fecha 10 de Mayo de 2012, publicada en el Diario Oficial el 16 de Mayo de 2012, que llama a postulación a partir de Mayo y hasta Diciembre de 2012, para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el Acondicionamiento Térmico de Viviendas de las regiones de Coquimbo, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio-Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, fija el monto de recursos disponibles y su forma de distribución, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cerrado el proceso de postulación correspondiente al mes de Mayo y se ha realizado el proceso de selección conforme lo establece el D.S. N° 255/2006, de (V. y U.), dicto la siguiente



RESOLUCION:

1. Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados durante el mes de Mayo de 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales destinados al Acondicionamiento Térmico correspondientes al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II, dispuesto en el número 1 de la Resolución Exenta N° 3.565, de fecha 10 de Mayo de 2012, de este Ministerio. Estas nóminas se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución, fijándose el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos por región efectuada en el cuadro que se inserta en el número 2 de esta Resolución según se indica en la siguiente tabla:

Región	Titulo II - N°		Total - N°
	Postulación Colectivos	Postulación Individual	
Coquimbo	-	-	-
L.B.O'Higgins	-	-	-
Maule	187	-	187
Bio Bio	493	-	493
Araucanía	582	21	603
De Los Ríos	176	4	180
De Los Lagos	244	-	244
Aysén	271	32	303
Total	1.953	57	2.010

2. Fijase el monto de Unidades de Fomento comprometidos para el financiamiento de subsidios Térmicos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II, para la atención de los postulantes seleccionados a que se refiere el número anterior, según la siguiente tabla:

Región	Titulo II - UF				Total Subsidios	Total A.T. - UF	Total - UF
	Colectivo	A.T.	Individual	A.T.			
Coquimbo	0	0	0	0	0	0	0
L.B.O'Higgins	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maule	17.976,00	1.055,50	0,00	0,00	17.976,00	1.055,50	19.031,50
Bio Bio	52.300,00	3.011,98	0,00	0,00	52.300,00	3.011,98	55.311,98
Araucanía	58.490,00	3.185,12	2.100,00	94,50	60.590,00	3.279,62	63.869,62
De Los Ríos	18.000,00	1.008,00	400,00	18,00	18.400,00	1.026,00	19.426,00
De Los Lagos	24.400,00	1.340,96	0,00	0,00	24.400,00	1.340,96	25.740,96
Aysén	35.230,00	2.032,50	4.160,00	208,00	39.390,00	2.240,50	41.630,50
Total	206.396,00	11.634,06	6.660,00	320,50	213.056,00	11.954,56	225.010,56

A.T.= Asistencia Técnica

3. Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme los números 1 y 2 de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, el Título del cual se trate, el nombre del grupo y el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad, el nombre del proyecto, el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTARSE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVARSE.



RODRIGO PÉREZ MACKENNA
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DIVISION INFORMATICA
- DIVISION JURIDICA
- SECRETARIA DPH
- SERVIU REGION DE COQUIMBO, O'HIGGINS, MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA, LOS RIOS, LOS LAGOS, AYSÉN
- SEREMI REGION DECOQUIMBO, O'HIGGINS, MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA, LOS RIOS, LOS LAGOS, AYSÉN
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 6°

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

Juan Delgado 96281591



N° Int: 639



ORD. N°: 2046 - - -

ANT.: No hay

MAT.: Solicita Prorroga.-

TEMUCO, 13 SEP 2013

A : SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA
REGION DE LA ARAUCANIA
SRA. PAZ ALEJANDRA SERRA FREIRE.

DE : DANIEL SCHMIDT Mc LACHLAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

1.- Mediante la presente y junto con saludarle, Solicito a Ud. Otorgar Prórroga de subsidio correspondiente a la Beneficiaria Sra. MARIA PERALTA BURGOS, Rut: Rut 6064182-K, perteneciente al Comité "Comité de Vivienda Los Boldos" Título II Térmico, de la Comuna de Temuco, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto; tenga bien aprobar la solicitud de dicho Subsidio. Se solicita un plazo de 90 días.-

2.- Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Informe y solicitud prorroga del PSAT
- b) Informe Técnico SAT N° 33
- c) Fotocopia de Resolución que aprueba el reemplazo

Saluda atentamente a Ud.,



DANIEL SCHMIDT Mc LACHLAN
DIRECTOR SERVIU
REGION DE LA ARAUCANIA



DISTRIBUCION:
Serem
Sección PPT
Depto. Técnico
Oficina de Partes





INFORME TECNICO N° 33

Por medio del presente, la Sección Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del SERVIU Región de La Araucanía, en atención a la solicitud de Prórroga de vigencia del certificado de subsidio habitacional, Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Térmico, perteneciente a doña María Peralta Burgos, Rut 6064182-k, de la comuna de Temuco, solicitado por la Entidad Patrocinante Habitark, podemos informar lo siguiente:

ANTERCEDENTES PARA PRORROGA	
1.- Antecedentes Generales:	
Comité :	"Comité de Vivienda Los Boldos"
Nº familias:	13
Nº familias con solicitud de prórroga:	01
Egis/ Psat :	Habitark
2.- Antecedentes Técnicos:	
Nº Resolución asignación de subsidios :	Nº 5390 de 05-7-2012
Fecha Emisión de certificados :	11 de Julio de 2012
Plazo termino de Vigencia de Subsidios :	17 de Julio de 2013
Porcentaje avance físico actual de la obra :	0%
Plazo solicitado :	90 Días

2.- Estado del proyecto y estado de avance:

El Subsidio de doña María Peralta Burgos, se otorga en virtud del requerimiento de reemplazo efectuada por la Entidad Patrocinante HABITARK, ingresado a la oficina de seguimiento, con fecha 30 de Abril de 2013, en el cual se solicita reemplazar a don (a) NORMA NOVOA CID, Rut 4510810-4, serie subsidio IM2 N°ST1-2012-234761, atendido que ella renuncio al beneficio por necesidad de utilizar el ahorro para efectos personales. Dicha aprobación de reemplazo, consta en la Resolución (E) N° 2017 de fecha 16 de Mayo de 2013, adjunta al presente informe. Es en este proceso de reemplazo, donde el subsidio pierde su vigencia, ya que por error de sistema no se han podido cargar los datos del reemplazante, siendo reportado a nivel central por la unidad respectiva, lo que ha retrasado la entrega del certificado no permitiendo ejecutar el beneficio.

3.- Razones de prórroga:

De acuerdo a lo señalado en el punto anterior, no existe avance en la ejecución de las obras del Subsidio Habitacional de doña María Peralta Burgos; por tal razón, invocando causal c), del Art.38, del D.S 255 (V y U) de 2006, se solicita Prorrogar, en 90 días, la vigencia del referido subsidio habitacional, a fin de concretar los trabajos de Mejoramiento Térmico de la vivienda ubicada en calle Pudeto N°765, así como también todo lo referido al cobro del subsidio habitacional y cierre del proceso administrativo.-



Carolina Arcas Acevedo
Jefe Sección PPPF



Daniel Schmidt Mc Lachlan
Director (S) Serviu Araucanía

Fecha: 13 de Septiembre 2013.-



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
PROGRAMA DE PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V.YU.) DEL 2006
MEJORAMIENTO TERMICO**

TITULO	MEJORAMIENTO TITULO II	Serie	IM2 N° ST1-2012-234761
Nombre Beneficiario	NORMA NOVOA CID	RUT	4510810-4
Nombre Cónyuge	JUAN CARLOS MORALES PINCHEIRA	RUT	2720616-6
Nombre Grupo	COMITE DE VIVIENDA LOS BOLDOS	Código Grupo	81014
Nombre Proyecto	MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Comuna	Temuco
Monto de Subsidio	100 UF		
Monto de Ahorro	3 UF		
Monto Aportes Adicionales	0 UF		
Monto Crédito	0 UF		
Entidad que otorga el Crédito			
Región en que se aplicara el Subsidio	IX - Región de La Araucanía		
Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio	11 de Julio de 2012		
Fecha de Vencimiento del Certificado de Subsidio	17 de Julio de 2012 hasta 16 de Julio de 2013		
Este certificado solo se podrá aplicar a	MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II		

FIRMA BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO

DIRECCIÓN
DIRECTOR SERVIU

CUPON N° 3
PAGO PLAN HABITACIONAL SOCIAL
Para Grupos
1 UF

Beneficiario	NORMA NOVOA CID	SERIE	IM2 N° ST1-2012-234761
R.U.T.	4510810-4	Código Grupo	81014
Grupo	COMITE DE VIVIENDA LOS BOLDOS		
Vigencia	17 de Julio de 2012 hasta 16 de Julio de 2013		

CUPON N° 2
PAGO ASISTENCIA TECNICA
Gestión de Proyectos e Inspección
3 UF

Beneficiario	NORMA NOVOA CID	SERIE	IM2 N° ST1-2012-234761
R.U.T.	4510810-4	Código Grupo	81014
Grupo	COMITE DE VIVIENDA LOS BOLDOS		
Vigencia	17 de Julio de 2012 hasta 16 de Julio de 2013		

CUPON N° 1
PAGO ASISTENCIA TECNICA
Organización de la demanda
1,5 UF

Beneficiario	NORMA NOVOA CID	SERIE	IM2 N° ST1-2012-234761
R.U.T.	4510810-4	Código Grupo	81014
Grupo	COMITE DE VIVIENDA LOS BOLDOS		
Vigencia	17 de Julio de 2012 hasta 16 de Julio de 2013		

COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO

Beneficiario	NORMA NOVOA CID	SERIE	IM2 N° ST1-2012-234761
R.U.T.	4510810-4		

ORIGINAL



Int. N° 284

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

2017-1

TEMUCO,

16 MAYO 2013

VISTOS

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III ;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- c) El Memorandum N° 121 de fecha 29/04/2013. la Jefe (a) de la Unidad de Protección del Patrimonio y la Asistente Social de la EGIS Habitark Ltda mediante el cual comunica las renunciaciones de los socios y proponen el respectivo reemplazo.

Nombre y Rut Renuncia	Nombre y Rut. Reemplaza	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Res. y fecha de Selección
NORMA NOVOA CID. RUT: 4.501.810-4	MARIA PERALTA BURGOS RUT: 6.064.182-K	HABITARK	COMITÉ BOLDOS LOS	81014	TEMUCO	610 del 25/01/2013

- d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S N 355 del 28.10.76, del MINVU;
- f) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011 que nombra en forma provisoria y transitoria en el cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882 y el Decreto 41 de fecha 12/04/2013 que mantiene el nombramiento provisional y transitorio del Sr. Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **ACEPTASE**, la renuncia de la beneficiaria del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulante seleccionada aprobada y anúlense los respectivos certificados de subsidio serie y número que se señalan:

RENUNCIA	Subsidio	SERIE SUBSIDO
NORMA NOVOA CID. RUT: 4.501.810-4	Título II	IM2 N° ST1-2012-234761

Como beneficiaria y reemplazante a la siguiente postulante cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, para incorporarla a la nómina de beneficiarios y efectuar la emisión del correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional:

REEMPLAZO	SUBSIDIO
MARIA PERALTA BURGOS RUT: 6.064.182-K	TITULO II

ANOTESE MUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF Jessica Ortiz
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF Juan Carlos S.
- Oficina de Partes
- Unidad de Seguimiento y Aplicación Maria Isabel V.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA